



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-020-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades” del Rector, determina: “(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2021-177-ESPE-a-1 de fecha 02 de diciembre de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: “(...) Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 02 de diciembre de 2023, el Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación (...)”;

Que, con informe Nro. DCCJ-SS-g-2-2021-inf-0130 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, concluye: “(...) ● El Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación Sede Santo Domingo conformado mediante Orden de Rectorado 2021-177-ESPE-a-1, finalizó el 02 de diciembre de 2023. Por lo tanto, es necesario realizar una nueva designación de este

cuerpo colegiado mediante Orden de Rectorado, para desarrollar los diferentes procesos del Departamento de manera oportuna y eficaz. ● El DCCJ-SS cuenta con un docente titular y 14 docentes no titulares, por lo que se debe integrar el Consejo de Departamento tomando en cuenta docentes no titulares. Con respecto a la equidad de género tenemos dos docentes mujeres y en relación con la alternabilidad, se debe tener en cuenta que se necesita personal docente para el consejo de departamento y para el consejo de carrera. Por lo tanto, no se cumple a cabalidad con la equidad de género y tampoco con la alternabilidad (...)”. A su vez recomienda: “(...) Elevar a instancias superiores, la renovación del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación Sede Santo Domingo con Orden de Rectorado. (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCJ-SS-G-2-2023-0675-M de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Jefe Administrativo – Financiero de dicha Sede: “(...) disponer a quien corresponda, se emita el informe de cumplimiento para la designación del nuevo Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-JAF-SS-C-2023-0620-M de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe Administrativo – Financiero de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a la designación del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Director de Departamento de Ciencias de la Computación de dicha Sede: “(...) el Cuadro de Cumplimiento respectivo; a fin de que se continúe con el trámite correspondiente (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCJ-SS-G-2-2023-0689-M de fecha 19 de diciembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Director de dicha Sede: “(...) se gestione por medio de su autoridad a instancias superiores correspondientes, la designación de miembros del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo mediante Orden de Rectorado (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2023-1353-M de fecha 20 de diciembre de 2023, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: “(...) se realice la gestión pertinente ante las instancias superiores correspondientes, a fin de que se proceda con la designación de los miembros del Consejo de Departamento Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Orden de Rectorado (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VOC-2023-5596-M de fecha 21 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en referencia al proceso para la designación de Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General: “(.) se digno elevar ante el Rectorado, el trámite correspondiente para la elaboración de la Orden de Rectorado con la cual se efectúe la designación de los miembros del Consejo de Departamento Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...).”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0016-M de fecha 04 de enero de 2024, el Vicerrector Académico General, en referencia a trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con fundamento en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado, mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, con base en los justificativos señalados en el informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Héctor Mauricio Revelo Herrera, Magíster (Primer Miembro), Ing. Margoth Elisa Guaraca Moyota, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Luis Armando Ortiz Delgado, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Diego Ricardo Salazar Armijos, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Luis Manuel Chica Moncayo, Magíster (Primer Miembro), Ing. Verónica Isabel Martínez Cepeda, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Luis Alberto Castillo Salinas, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Edwin Patricio Camino Zambrano, Magíster (Cuarto Miembro). De otra parte, indica que adjunta los documentos habilitantes correspondientes;

Que, con fecha 04 de enero de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0016-M, referente a la designación del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; el Infrascrito, dispone al Secretario General: “(.) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos y realizar el trámite correspondiente.”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir del 15 de enero de 2024, hasta el 15 de enero de 2026, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Latacunga; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

#### PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

#### MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Héctor Mauricio Revelo Herrera, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Margoth Elisa Guaraca Moyota, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Luis Armando Ortiz Delgado, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Diego Ricardo Salazar Armijos, Magíster	(Cuarto Miembro)

#### MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Luis Manuel Chica Moncayo, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Verónica Isabel Martínez Cepeda, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Luis Alberto Castillo Salinas, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Edwin Patricio Camino Zambrano, Magíster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2021-177-ESPE-a-1 de fecha 02 de diciembre de 2021; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 15 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-020-ESPE-a-1 de fecha 15 de enero del 2024, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 17 de enero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA  
SECRETARIO GENERAL

**FE DE ERRATAS:** Por un error, en la Orden de Rectorado 2024-020-ESPE-a-1, de fecha 15 de ENERO de 2023:

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>PÁGINA 7</b>	<b>PÁGINA 7</b>
<b>RESUELVE:</b>	<b>RESUELVE:</b>
Art. 1.- Conformar a partir del 15 de enero de 2024, hasta el 15 de enero de 2026, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Latacunga; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:	Art. 1.- Conformar a partir del 15 de enero de 2024, hasta el 15 de enero de 2026, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

En todo lo demás, la referida orden de rectorado mantiene plena vigencia.

Sangolquí, 18 de enero de 2024

Abg. José Irigoyen Arboleda, PhD.  
SECRETARIO GENERAL